



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

2022-10-1-0000677

NL/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **11 JUL. 2022**

VISTO: los lineamientos establecidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil en materia de unificación de servicios de apoyo en las Direcciones Generales de Secretaría, de los respectivos Incisos de la Administración Central;-----

RESULTANDO: I) que el Área Administración y Gestión Documental de la Dirección General de Secretaría elevó un proyecto vinculado a la creación y funcionamiento de una nueva Unidad Organizativa, denominada "Departamento Archivo Central", la cual unifica todos los archivos administrativos existentes en este Ministerio;-----

II) que el citado Departamento dependerá del Área Administración y Gestión Documental de la Dirección General de Secretaría;-----

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el referido proyecto, creando el "Departamento Archivo Central", suprimiendo asimismo, las Unidades Organizativas de archivos administrativos existentes en cada Unidad Ejecutora;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1°.- Apruébase el proyecto vinculado a la creación y funcionamiento de la Unidad Organizativa "Departamento Archivo Central" al que refiere el preámbulo de la presente Resolución.-----

2°.- Créase la Unidad Organizativa "Departamento Archivo Central", la que dependerá del Área Administración y Gestión Documental de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, suprimiendo asimismo, los archivos administrativos existentes en las distintas Unidades Ejecutoras de este Ministerio.-----

3°.- Dispónese la unificación de los archivos administrativos del Inciso, para conformar el citado Departamento, estableciendo así mismo que comenzará a funcionar a partir del día 1° de julio de 2022 y será la única Unidad Organizativa

BC

W

habilitada para el archivo y desarchivo de todas las formas documentales, a excepción de los nodos de archivos especializados del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas y del Departamento Contencioso y Sumarios de la Dirección General de Secretaría.-----

4°.- Elimínese del Sistema APIA todos los nodos archivadores, exceptuando los archivos especializados mencionados en el numeral anterior y habilítense la Unidad Organizativa "Archivo Central", dependiente del Área Administración y Gestión Documental de la Dirección General de Secretaría.-----

5°.- Exceptúase de la citada unificación, los archivos gráficos de las Direcciones Nacionales de Vialidad, Hidrografía y Topografía del Inciso.-----

6°.- Regularícese la creación de la Unidad Organizativa "Departamento Archivo Central" y la supresión de las existentes, en la próxima reestructura administrativa.-

7°.- Comuníquese a todas las Direcciones Nacionales y al Área Gobierno Electrónico para la implementación en el Sistema APIA de las modificaciones dispuestas en la presente Resolución. Publíquese en todos los medios de comunicación utilizados por el Inciso (Intranet, correo electrónico, página web institucional). Cumplido, archívese.-----


José Luis Falero
Ministro de Transporte y Obras Públicas